



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0930/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0756

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022

OSCAR AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/175 de fecha 22 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. BAJÍO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-007/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 84.292 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24965665	24965672
P.P. BAJÍO LARGO, Guachochi, D-08-027-BAJ-007/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.115 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24965673	24965676

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Oscar Aguirre G.
10/03/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0930/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0756

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ASOCIACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B" MARCÓ: Ramón Caro MUNICIPIO: Guachochi PROPIETARIO: Oscar Olimpo Aguirre García
 PREDIO Bajo Largo DE FECHA: 22 Octubre 2015 ANUALIDAD: 7 de 10 C.C. 10 Años
 AUTORIZACION No. RODAL: SUP. MARCADA: 5.55 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
 FECHA DE MARQUEO: 20 de enero de 2022 Aclareos LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino
 TRATAMIENTOS:

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	4	0.042	0.1768	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	4	0.1768
15cm	0	0.058	0	19	0.1054	2.0026	23	0.1463	3.3649	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	42	5.3675
S.10-15	0		0	31		2.1794	23		3.3649	0		0	0		0	0		0	46	5.5443
20cm	0	0.101	0	10	0.1955	1.955	21	0.2712	5.6952	0	0.3422	0	0	0.4098	0	0	0.575	0	31	7.6502
25cm	0	0.155	0	1	0.3156	0.3156	47	0.4379	20.5813	0	0.5525	0	0	0.6616	0	0	0.884	0	48	20.8969
S.20-25	0		0	11		2.2706	68		26.2765	0		0	0		0	0		0	79	28.5471
S.10-25	0		0	42		4.45	91		29.6414	0		0	0		0	0		0	125	34.0914
30cm	0	0.22	0	1	0.4687	0.4687	3	0.6476	1.9428	4	0.817	3.268	0	0.9785	0	0	1.258	0	8	5.6775
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	28	1.1375	31.85	0	1.3622	0	0	1.7	0	28	31.85
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	21	1.515	31.815	0	1.8143	0	0	2.2	0	21	31.815
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	10	1.9507	19.507	0	2.3361	0	0	2.768	0	10	19.507
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4457	2.4457	0	2.9288	0	0	3.4	0	1	2.4457
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	5	3.0008	15.004	0	3.5936	0	0	4.096	0	5	15.004
60cm		0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	1	3.617	3.617	0	4.3315	0	0	4.855	0	1	3.617
65cm		0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	1		0	3		0	70		0	0	104.239	0	0		0	74	109.916
TOTAL	0		0	43		4.45	94		29.6414	70		0	0	104.239	0	0		0	199	144.008

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	6	32	108		144		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0		
SALDO	6	32	108		144		
PRESENTE MARQUEO	5.5443	28.547	109.92		144.008		
SALDO ACTUAL	0.4557	3.4529	-3.916		-0.0076		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO				
SUP. PROGRAMADA	5.55			
SUP. MARCADA ANTERIOR	0			
SALDO	5.55			
PRESENTE MARQUEO	5.55			
SALDO ACTUAL	0			

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS								TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30	→		VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	12.85	65	71.446			84.292
DELGADOS	85	4.71266	40	11.42	20	21.983			38.115
RESIDUOS	15	0.83165	15	4.282	15	16.487			21.801
TOTAL	100	5.5443	100	28.55	100	109.92			144.008

ING. JOSE JUAN HOLQUIN GARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

